NO 038

Convenio

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires, a los 23 días del mes de 2013, entre OPTAR (Operador de Servicios Turísticos) S.A., CUIT: 30-66210960-2 representada en este acto por el Sr. Norberto Fabián Lombardo, con DNI Nº 18.294.657, en su carácter de Apoderado, constituyendo domicilio a todos los efectos del presente convenio en la calle Suipacha 1067 8º piso CP 1008, Ciudad de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires, en adelante denominado "OPTAR", por una parte; y por la otra la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, representada en este acto por la LIC. CYNTHIA LUJÁN OTTAVIANO, con DNI Nº22.250.442, en su carácter de DEFENSORA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, constituyendo domicilio a los mismos efectos señalados anteriormente en la calle Bmé. Mitre 1864 8º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominado "ORGANISMO", y conjuntamente "las Partes", convienen en celebrar el presente convenio, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "OPTAR" será responsable de emitir los pasajes que requiera el "ORGANISMO" para el traslado por vía aérea, tanto dentro como fuera del país, de sus funcionarios, ejecutivos, empleados y/o asesores contratados bajo cualquier modalidad, o de terceros cuyos traslados financiarán.

SEGUNDA: "OPTAR" administrará todos los sistemas de autogestión para la reserva y emisión de pasajes, dando una permanente respuesta a todos los requerimientos que se presenten los 365 días del año las 24 horas.



w 038

TERCERA: "OPTAR" capacitará al personal que le indique el "ORGANISMO" para instrumentar la operatoria en los sistemas de autogestión para la reserva y emisión de pasajes aéreos.

CUARTA: El "ORGANISMO" designará las personas que tendrán a su cargo la tramitación de las reservas y emisiones así como los pagos de los pasajes. A tal efecto, informará su dirección de correo electrónico y teléfono de contacto y Nombre y apellido y número de documento de identidad que como Anexo del presente se adjunta. Cualquier modificación al respecto deberá ser informada al correo electrónico jefatura@optar.com

QUINTA: Para la reserva y emisión de los pasajes, los autorizados en virtud de la cláusula anterior deberán enviar a la dirección de correo electrónico jefatura@optar.com los siguientes datos: Nombre completo del pasajero, dirección, código postal, teléfono de contacto del agente de reservas; Número de CUIT, Persona de contacto para pagos y teléfono. Los pedidos deberán solicitarse de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 17:00 hs.

SEXTA: Las reservas que sean gestionadas a través de la herramienta de autogestión y no sean emitidas, deberán ser canceladas por el "ORGANISMO" desde la misma plataforma de reservas. Aquellas reservas emitidas que no sean utilizadas por el organismo deberán ser canceladas vía correo electrónico a reservas3@optar.com sin excepción y con una anticipación mínima de seis (6) horas antes de la partida del vuelo para los pasajes de cabotaje y doce (12) horas para los internacionales.

La anulación de boletos deberá realizarse el mismo día de la emisión vía correo electrónico a reservas3@optar.com para que no sean facturados por "OPTAR".



W 038

Para el caso que no se efectúe la cancelación de las reservas o la anulación de los boletos oportunamente, "OPTAR" facturará al "ORGANISMO" las penalidades cobradas por la línea aérea.

SEPTIMA: Los pasajes emitidos que no sean utilizados serán abonados dentro del mismo plazo que deben abonarse los que si se utilicen. Dentro de los 10 meses posteriores, el "ORGANISMO" podrá solicitar por correo electrónico a "OPTAR" gestione su devolución, siempre que la regulación tarifaría de la aerolínea lo permita.

Una vez recibida la liquidación por parte de la aerolínea - que dependerá de la clase de ticket, penalidad de corresponder y gastos administrativos - OPTAR generará una Factura electrónica de Crédito a favor del "ORGANISMO" por el importe y en el plazo que lo cancele la aerolínea.

OCTAVA: Los pasajes emitidos deberán abonarse dentro del plazo improrrogable de diez (10) días hábiles de recibida la factura electrónica. Vencido dicho plazo sin haberse efectuado el pago, "OPTAR" intimará fehacientemente al "ORGANISMO" para que en un plazo de cinco (5) días abone la factura, caso contrario, suspenderá la emisión de pasajes hasta que regularice la situación.

NOVENA: La facturación se realizará por medio de factura electrónica de acuerdo a la normativa vigente de la AFIP (Administración Nacional de Ingresos Públicos). Las facturas serán enviadas vía correo electrónico a la casilla pagos@defensadelpublico.gob.ar y contendrán el detalle de los pásajes, indicando nombre y apellido de los funcionarios, destinos, fecha de emisión y de salida y precio final en pesos.

DECIMA: Los pagos se efectuarán a través de una transferencia electrónica a la cuenta del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA - Cuenta Corriente N° 54.129/71 – Sucursal 085 -CBU N° 0110599520000054129711 - Denominación OPTAR OPERADORA MAYORISTA DE SERV. TURÍSTICOS SA







UNDECIMA: Los pasajes tendrán el precio de la tarifa o en su defecto el neto acordado con las compañías áreas. OPTAR S.A., cobrará un cargo por gestión de cada pasaje – independientemente de la compañía - de acuerdo a los parámetros de la política establecida por Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Cielos de Sur S.A.

DÉCIMO SEGUNDA: El presente convenio comenzará a regir a partir del día siguiente al de su suscripción, y mantendrá su vigencia por el término de dos (2) años, el cual será renovado automáticamente, salvo que las partes manifiesten su intención de no renovar con una anticipación no menor a sesenta (60) días. Asimismo cualquiera de las partes tendrá derecho a rescindir el presente sin invocación de causa y con un anticipación no menor a treinta (30) días. Al momento de la notificación de rescisión ninguna de las partes deberá tener obligaciones y/o compromisos pendientes entre sí.

DECIMO TERCERA: El presente Convenio puede estar sujeto a modificaciones, producto de los cambios en las políticas comerciales de las aerolíneas. Las mismas serán notificaciones vía mail, a través de la dirección: jefatura@optar.com debiendo la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL brindar su conformidad por la misma vía.

DÉCIMO CUARTA: Las Partes se comprometen a resolver cualquier controversia que surja de la ejecución del presente a través del consenso y en caso de no llegar a un acuerdo se aplicará el mecanismo previsto en la Ley N° 19.983 y sus modificatorias, renunciando las partes a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiere corresponder.

De conformidad se suscriben DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar

y fecha indicados en el encabezado.

Conthia Ottaviano
Defensora del Público
Defensora del Público
Comunicación Audiovisual

Norberto Fabian Lombardo

ANEXO

ORGANISMO:

	Nombre y Apellido	Mail	Teléfono	DNI
PAGOS	Cintia More	pagos@defensadelpublico.gob.ar	4127-4968	28152229
	Christian Gogliormella	pagos@defensadelpublico.gob.ar	4127-4968	31089037
RESERVAS	Cristian Orphanos	pasajes@defensadelpublico.gob.ar	4127-4968	30220220
	Lucía Trevisi (suplente)	compras@defensadelpublico.gob.ar	4127-4968	16395003
	Cristian Orphanos	pasajes@defensadelpublico.gob.ar	4127-4968	30220220
	Lucía Trevisi (suplente)	compras@defensadelpublico.gob.ar	4127-4968	16395003





Formulario de Actualización Fiscal (clientes)

1								
Razón social:		DEFENSORIA	DEL PUBLICO I	DE SERVIC	IOS DE CO	MUNICACIÓN	AUDIOVISUAL	
Cheque orden:								
Domícilio:		BARTOLOME	MITRE 1864 - 8°	PISO				
Localidad:		CAPITAL FED	ERAL					
Teléfono:		4127-4968			·			
Fax:		-						
Persona de co	ntacto:	María Celeste	Conde					
Correo electró	nico:	celeste.conde@	@defensadelpub	lico.gob.ar				
								ión en Cuenta con
	nta para la transf	erencia bancar	ia via interbanki	ing	***************************************	Certificación	Salicalia.	
Banco:								
Sucursal:								
Cuenta Nº:								
CBU:								
Titular de la cu	enta:				***************************************			
2								
2				,				
CUIT:		33-71304120-9	9			Adjuntar form emitida por li	iulario de constar iternet	icia de inscripción
Condición fre	nte al Impuesto	al Valor Agrega	do (indicar una	sola opció	n)			
Responsable i	nscripto							
IVA exento			X					
Responsable r	nonotributo							
Sujeto no cate	gorizado							
Sujeto emisor	factura A con leye	enda				Debe presen	ar form, AFIP F.	855 (pers. Física)
Sujeto emisor	factura M					5515	s) según concesp	0102
Otros regimen	es especiales							
3						Adding the second	copia del formula	no de inscripción
	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *							
Número de in	scripción en el la	mpuesto sobre	ios ingresos bi	utos				
							gun corresponda	
Inscripto			1	k bismara	1			
	Ingresos brutos			Número Número				M05, declaración
	Convenio multili SICOM	alerai		Número		- Auturilat Coul Turada anual	a del lottificialio C	JVIOS, GEGIALACION
	SICOIVI			Isomero				
Dung din nim	Actividad							
Provincia	nouvidad		***************************************					
					J			
No inscripto	X						ativa nue ninma e	xención (Nro, ley
exento	^				-		adjuntar copia	
GVOHO								
	En caso de exis	ur certificado de	exclusión debe	adiuntar co	na del certif	icado expedido	por Rentas	
Retenciones								
Con certificado	r de evelución				% (indicar	porcentaie)	Provincia:	
Con certificado					% (indicar	porcentaje)	Provincia:	
Con certificado					The second secon	porcentaje)	Provincia:	
Con certificade					44	porcentaje)	Provincia:	
Con cennicado	and everagion	1] references	p. s. a a tronger)	L	I
Linkilitanianan								
Habilitaciones Municipal núm	ioro;							
	tal (cuando apliqu	ie) número:				Adjuntar foto	sopias	
CONTRACTOR CONTRACTOR	our Course was whiledo							



			Formulario de Ao Fiscal (clientes)	ctualización	
4					
Regimenes de retención del IVA			Adjunt	ar fotocopia de la publicac	ión en B.O.
Agente de retención R.G. 18	SI				
Con certificado de exclusión			% (indicar porcenta	je)	
Beneficios con reg. de promoción					
Otros			Adjunt página	ar constancia de exclusión WEB AFIP	emitida por
5					
Regímenes de retención de GANANC En todos los casos deben presentar o		a por la AFIP q	ue acredite su situac	ión	
Inscripto en el impuesto		Si, exento	5		
Inscripto en el Impuesto Inscripto como Ganancias Personas Fís	inse	CA, GAGII	(*) En caso afirmati	o completer DD 11	
Inscripio como Gariancias Personas Pis Practica autoretención R.G. 830	ilas		Vigencia Vigencia	vo compictar peoo	
Practica autoretención R.G. 630 Posee constancía provisoria de no reten	AiAn D C 920		Vigencia	Adjuntar copia d	
Posee consizinda provisona de no reten: Posee reducción de retención%	BUTTER, O. O.O.O.		Vigencia	Aujuntar copia c pertinentes	ie exeliciones
Practica AJUSTE POR INFLACIÓN IMP	//CITR/A·		4.8011010		
Fracilia Addott FORRI DAGGI IIII	- CORDERA				
(*) DDJJ solo para los que no facturan i	HONORARIOS:	Se debe	comprendido en el ar	tículo 49 inciso a), b) o c). isos de la Ley de impuesto	
6		es sujeto Se debe (t.o. 1997	comprendido en el ar señalar uno de los inc y modif.).	rículo 49 inciso a), b) o c).	
6 S.U.S.S. Sistema único de seguridad	social. Contribuci	es sujeto Se debe (t.o. 1997	comprendido en el ar señalar uno de los inc y modif.).	rículo 49 inciso a), b) o c).	
6 S.U.S.S. Sistema único de seguridad Inscripto		es sujeto Se debe (t.o. 1997 iones patronale	comprendido en el ar señalar uno de los inc y modif.).	rículo 49 inciso a), b) o c).	
(*) DDJJ solo para los que no facturan l 6 S.U.S.S. Sistema único de seguridad Inscripto exento	social. Contribuci	es sujeto Se debe (t.o. 1997	comprendido en el ar señalar uno de los inc y modif.).	rículo 49 inciso a), b) o c).	
6 S.U.S.S. Sistema único de seguridad Inscripto	social. Contribuci	es sujeto Se debe (t.o. 1997 iones patronale	comprendido en el ar señalar uno de los inc y modif.). s Vigencia Certificado número	tículo 49 inciso a), b) o c). isos de la Ley de impuesto	
6 S.U.S.S. Sistema único de seguridad Inscripto exento	social. Contribuci	es sujeto Se debe (t.o. 1997 iones patronale	comprendido en el ar señalar uno de los inc y modif.). s Vigencia Certificado número	tículo 49 inciso a), b) o c). isos de la Ley de impuesto	
6 S.U.S.S. Sistema único de seguridad Inscripto exento	social. Contribuci	es sujeto Se debe (t.o. 1997 iones patronale	comprendido en el ar señalar uno de los inc y modif.). s Vigencia Certificado número	tículo 49 inciso a), b) o c). isos de la Ley de impuesto	
6 S.U.S.S. Sistema único de seguridad Inscripto exento	social. Contribuci	es sujeto Se debe (t.o. 1997 iones patronale	comprendido en el ar señalar uno de los inc y modif.). s Vigencia Certificado número	tículo 49 inciso a), b) o c). isos de la Ley de impuesto	